



San José de Cúcuta, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: JENNIFER CAROLINA IBARRA RUIZ  
[jenny1850@hotmail.com](mailto:jenny1850@hotmail.com)  
DEMANDADO: CARLOS DAVID ARAQUE GRANADOS  
[carlos.araque@gmail.com](mailto:carlos.araque@gmail.com)  
RADICADO: 54 001 31 60 004 – 2021 00 118 00 - (17.163).

Se requiere a la parte demandante para que, en el término de 30 días, cumpla con la carga impuesta en el literal 4º del auto del 3 de mayo hogaño, respecto a la notificación al demandado, so pena de dar aplicación al art. 317 del C.G.P., desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ